PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2026

MEMORIA DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se redacta la presente Memoria explicativa del contenido del Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén para el año 2026 de las principales modificaciones que presenta respecto del Presupuesto de 2017.

El Proyecto de Presupuesto General para el año 2026 comprende el del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, el de los Organismos Autónomos de él dependientes, como son el Centro Especial de Empleo, la Escuela Taller, la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, el Patronato Municipal de Cultura, el Patronato Municipal de Deportes, el Instituto Municipal de Empleo y Formación, la Universidad Popular Municipal, la Sociedad Municipal de la Vivienda SOMUVISA y la Empresa Pública de Aparcamientos S.A.

Los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jaén, sus organismos autónomos y empresas públicas para el ejercicio 2026 ascienden, antes de la consolidación, a 235.827.958,15 € y 231.377.264,71 €, respectivamente.
Una vez deducido el importe correspondiente a las transferencias internas, los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jaén, sus organismos autónomos y empresas públicas para el ejercicio 2026 ascienden, después de la consolidación, a **202.810.941,58 €** y **198.360.248,14** €, respectivamente. La diferencia entre los ingresos y gastos de 4.450.693,44 €.

€, obedece a los beneficios previstos por SOMUVISA, EPASSA y las provisiones para reconocer presupuestariamente gastos realizados correspondientes a los planes de pago a proveedores, pendiente de aplicar a los presupuestos de determinados organismos autónomos.

El Presupuesto de la entidad matriz del Ayuntamiento, para el ejercicio 2026 asciende a **183.182.536,53 € de ingresos y 183.182.536,52 € de gastos.**

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO	UNIVERSIDAD POPULAR	EPASSA	SOMUVISA	TOTAL
1	Impuestos directos	54.551.020,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54.551.020,50
2	Impuestos indirectos	6.116.600,41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.116.600,41
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.170.437,26	3.000,00	313.963,24	631.300,00	1.036.192,00	222.933,44	10.250,00	480.100,00	2.805.050,16	386.614,02	36.059.840,12
4	Transferencias corrientes	51.658.867,87	3.267.506,22	18.385.160,47	7.531.109,14	6.636.892,59	3.358.153,75	2.134.038,12	1.703.627,20	1.744.694,23	854.998,60	97.275.048,19
5	Ingresos patrimoniales	20.854.495,74	500,00	18.520,27	16.500,00	-	15,00	5.000,00	185,27	291.220,58		21.186.436,86
6	Enajenación de inversiones reales	7.685.943,86	-	-	-	-	50.000,00	-	-		716.882,32	8.452.826,18
7	Transferencias de capital	12.145.170,89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.145.170,89
8	Activos financieros	-	-	12.000,00	9.015,00	-	20.000,00	-	-	-	-	41.015,00
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL 2026	**183.182.536,53**	**3.271.006,22**	**18.729.643,98**	**8.187.924,14**	**7.673.084,59**	**3.651.102,19**	**2.149.288,12**	**2.183.912,47**	**4.840.964,97**	**1.958.494,94**	**235.827.958,15**
	TOTAL 2017	169.258.922,34	2.637.032,49	13.056.604,54	6.337.494,52	5.561.530,33	6.606.302,90	1.678.434,60	1.887.889,67			
	% 2017/2026	8,23	24,04	43,45	29,20	37,97	-44,73	28,05	15,68			
	Transferencias internas		3.093.500,30	8.483.549,84	7.410.045,88	6.181.348,20	3.358.153,75	2.085.818,88	1.677.801,10		650.832,11	**32.941.050,06**

CAP	DENOMINACIÓN	TOTAL INGRESOS	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	Impuestos directos	54.551.020,50		54.551.020,50
2	Impuestos indirectos	6.116.600,41		6.116.600,41
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.059.840,12		36.059.840,12
4	Transferencias corrientes	97.275.048,19	33.017.016,57	64.258.031,62
5	Ingresos patrimoniales	21.186.436,86		21.186.436,86
6	Enajenación de inversiones reales	8.452.826,18		8.452.826,18
7	Transferencias de capital	12.145.170,89		12.145.170,89
8	Activos financieros	41.015,00	-	41.015,00
9	Pasivos financieros	-	-	
	TOTAL 2026	**235.827.958,15**	**33.017.016,57**	**202.810.941,58**

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO	UNIVERSIDAD POPULAR	EPASSA	SOMUVISA	TOTAL
1	Gastos de personal	44.784.678,54	2.785.242,30	7.191.077,35	5.261.561,53	4.390.988,08	2.718.842,51	1.637.329,60	1.854.694,91	1.510.173,34	404.600,00	72.539.188,16
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.789.036,27	419.823,31	10.068.940,33	1.794.970,38	1.162.749,65	643.500,00	111.205,56	234.000,00	1.405.176,25	101.147,17	75.730.548,92
3	Gastos financieros	8.409.232,71	1.500,00	127.362,15	41.000,00	106.000,00	202.000,00	22.500,00	4.500,00	677.032,34	865.253,32	10.456.380,52
4	Transferencias corrientes	37.068.866,72	-	694.251,01	24.800,00	54.000,00	-	6.000,00	2.500,00		12.000,00	37.862.417,73
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	1.738.829,29	32.065,66	180.816,31	71.223,32	75.890,49	36.759,68	18.000,00	67.756,58		-	2.221.341,33
6	Inversiones reales	23.831.114,75	-	-	-	-	50.000,00	-	-		-	23.881.114,75
7	Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Activos financieros	-	-	12.000,00	9.015,00	-	-	-	-	-	-	21.015,00
9	Pasivos financieros	7.560.778,24	-	-	-	-	-	-	-	790.000,00	314.480,06	8.665.258,30
	TOTAL 2026	**183.182.536,52**	**3.238.631,27**	**18.274.447,15**	**7.202.570,23**	**5.789.628,22**	**3.651.102,19**	**1.795.035,16**	**2.163.451,49**	**4.382.381,93**	**1.697.480,55**	**231.377.264,71**
	TOTAL 2017	169.258.922,34	2.637.032,49	13.056.604,54	6.337.494,52	5.561.530,33	6.606.302,90	1.678.434,60	1.887.889,67			
	% 2017/2026	8,23	22,81	39,96	13,65	4,10	-44,73	6,95	14,60			

CAP	DENOMINACIÓN	TOTAL GASTOS	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	Gastos de personal	72.539.188,16		72.539.188,16
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.730.548,92		75.730.548,92
3	Gastos financieros	10.456.380,52		10.456.380,52
4	Transferencias corrientes	37.862.417,73	33.017.016,57	4.845.401,16
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	2.221.341,33		2.221.341,33
6	Inversiones reales	23.881.114,75		23.881.114,75
7	Transferencias de capital	-		-
8	Activos financieros	21.015,00	-	21.015,00
9	Pasivos financieros	8.665.258,30	-	8.665.258,30
	TOTAL 2026	**231.377.264,71**	**33.017.016,57**	**198.360.248,14**

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

Presupuesto del Ayuntamiento

A) ESTADO DE INGRESOS

El Ayuntamiento de Jaén se ve en la necesidad de tramitar su Presupuesto para 2026 sin que el Gobierno de la Nación haya aprobado Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026. No obstante, se han tenido en cuenta los importes e incrementos anuales que recibe el ayuntamiento por transferencias del Estado, sin ir más lejos, tan sólo los incrementos experimentados en el años 2025 teniendo en considerando las entregas a cuenta de 2025 así como la liquidación definitiva del año 2023, superaron 13 % con respecto al ejercicio anterior.

Por otra parte se tiene en cuenta la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España, que es del 2,2 % en 2026.

Dada la especial relevancia que para este Ayuntamiento, representan los ingresos procedentes del Estado, ya sea por Impuestos Cedidos como la participación en el Fondo Complementario de Financiación, ya que entre ambos representan el 34% de nuestros ingresos corrientes, contar con esa información es suficiente para determinar nuestras previsiones de ingresos de una forma realista.

Se considera de especial relevancia en la previsión de ingresos, a diferencia del presupuesto prorrogado de 2025, cómo se han reducido considerablemente los ingresos procedentes del Capítulo V de ingresos patrimoniales, habida cuenta que los mismos desde la fecha de aprobación del presupuesto en el año 2017, nunca se produjeron por la cuantía prevista inicialmente, circunstancia que viene refrendar la viabilidad de la previsión de ingresos del presente presupuesto.

Con arreglo a la presente previsión de ingresos se ajustarán los gastos al máximo, pero en ningún caso pueden ser declarados como no disponibles ya que afectarían a gastos de personal, financieros y gastos comprometidos.

Dicho lo anterior, consideramos absolutamente razonables las previsiones de ingresos que a continuación vamos a describir.

Las principales diferencias en ingresos entre los Proyectos de Presupuesto de 2026 y 2025 prorrogado de 2017, son las siguientes:

INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción		2025	2026	Diferencias	%
1	Impuestos directos	42.601.996,98	54.551.020,50	11.949.023,52	28,05
2	Impuestos indirectos	2.690.200,85	6.116.600,41	3.426.399,56	127,37
3	Tasas y otros ingresos	7.610.958,07	30.170.437,26	22.559.479,19	296,41
4	Transferencias corrientes	30.265.589,52	51.658.867,87	21.393.278,35	70,69
5	Ingresos patrimoniales	81.184.339,93	20.854.495,74	- 60.329.844,19	-74,31
6	Enajenación de inversiones reales	3.876.836,99	7.685.943,86	3.809.106,87	98,25
7	Transferencias de capital	1.017.000,00	12.145.170,89	11.128.170,89	1.094,22
8	Activos financieros	12.000,00	-	- 12.000,00	-100,00
9	Pasivos financieros	-	-	-	
	TOTAL INGRESOS	**169.258.922,34**	**183.182.536,53**	**13.923.614,19**	**8,23**

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

Impuestos directos	54.551.020,50	29,78%
Impuestos indirectos	6.116.600,41	3,34%
Tasas y otros ingresos	30.170.437,26	16,47%
Transferencias corrientes	51.658.867,87	28,20%
Ingresos patrimoniales	20.854.495,74	11,38%
Enajenación de inversiones reales	7.685.943,86	4,20%
Transferencias de capital	12.145.170,89	6,63%
Activos financieros	-	0
Pasivos financieros	-	0

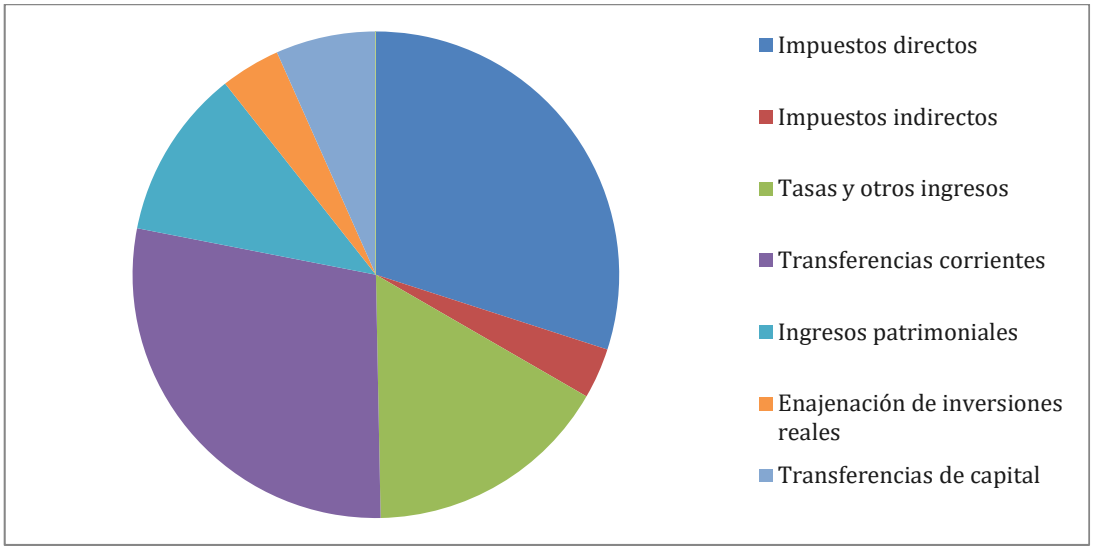

El estado de ingresos experimenta, en su conjunto, un aumento del 8,23 % con respecto al presupuesto prorrogado de 2017. Las diferencias fundamentales son las siguientes:

- En cuanto a los ingresos procedentes de los **Capítulos 1 y 2 impuestos directos e indirectos** estos aumentan, respectivamente, en un 28,05 **%** y 127,37 % respecto a los de 2025 (prorrogado 2017). Para la estimación de ingresos se ha tenido en cuenta el resultado de la liquidación de 2024 y el avance de la liquidación del primer semestre de 2025. Teniendo en cuenta los derechos reconocidos, la recaudación neta y las expectativas de cobro para 2026, teniendo en cuenta la proyección de ingresos que sirvió de base para la aprobación de los convenios de delegación de facultades para la gestión y recaudación a la Diputación Provincial de Jaén, aprobada por el pleno del ayuntamiento.

    - Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Se ha considerado el importe correspondiente a la suma de la cantidad de la entrega a cuenta de 2025 y la liquidación de la entrega a cuenta de 2023, con un incremento estimado del 10 % para el año 2026.

    - Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica. Se ha considerado la estimación de ingresos de la memoria justificativa del expediente de aprobación del convenio de delegación de facultades de gestión y recaudación de tributos a la Diputación, incrementada en un 10 % con la actualización de los valores catastrales, sin que ello suponga un aumento del tipo impositivo.

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. Se ha considerado la estimación de ingresos de la memoria justificativa del expediente de aprobación del convenio de delegación de facultades de gestión y recaudación de tributos a la Diputación, incrementada en un 10 % con la actualización de los valores catastrales, sin que ello suponga un aumento del tipo impositivo.

- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales. Se ha considerado la estimación de ingresos de la memoria justificativa del expediente de aprobación del convenio de delegación de facultades de gestión y recaudación de tributos a la Diputación, incrementada en un 10 % con la actualización de los valores catastrales, sin que ello suponga un aumento del tipo impositivo.

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Se ha considerado la estimación de ingresos de la memoria justificativa del expediente de aprobación del convenio de delegación de facultades de gestión y recaudación de tributos a la Diputación, incrementada, teniendo en cuenta la modificación de la ordenanza fiscal, la cual supone un incremento del 50 % y surtirá efectos el uno de enero de 2026, una vez publicada su aprobación definitiva el pasado 12 de mayo de 2025.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Se ha considerado la estimación de ingresos de la memoria justificativa del expediente de aprobación del convenio de delegación de facultades de gestión y recaudación de tributos a la Diputación, incrementada en un 30 % como consecuencia de las labores de inspección que se llevarán a cabo en el año 2026, basadas en detección de transmisiones no declaradas, corrección de valores declarados, aplicación correcta del método de cálculo y **r**evisión de bonificaciones indebidas**.**

Impuesto sobre actividades económicas. Se ha considerado la estimación de ingresos de la memoria justificativa del expediente de aprobación del convenio de delegación de facultades de gestión y recaudación de tributos a la Diputación, incrementada, teniendo en cuenta la modificación de la ordenanza fiscal, la cual supone un incremento del 50 % y surtirá efectos el uno de enero de 2026, una vez publicada su aprobación definitiva el pasado 12 de mayo de 2025.

- Impuesto sobre el valor añadido. Se ha considerado el importe correspondiente a la suma de la cantidad de la entrega a cuenta de 2025 y la liquidación de la entrega a cuenta de 2023, con un incremento estimado del 10 % para el año 2026.

- Impuestos especiales (alcohol y bebidas derivadas, cerveza,labores del tabaco, hidrocarburos, productos intermedios). Se ha considerado el importe correspondiente a la suma de la cantidad de la entrega a cuenta de 2025 y la liquidación de la entrega a cuenta de 2023, con un incremento estimado del 10 % para el año 2026.

- Impuesto sobre construcciones y obras. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 2.200.696,57 € y en 2024 de 1.852.650,52 €, lo cual nos indica una media de 2.026.673,54 €. Teniendo en cuenta la modificación de la ordenanza fiscal, la cual supone un incremento del 33 %, que surtirá efectos desde el 1 de enero de 2026, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España (4,8 % 2025 y 2,2 % 2026).

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

- Impuesto sobre gastos suntuarios. Se ha considerado la media entre los importes de los derechos reconocidos netos del año 2023 y 2024, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028.

- Se produce incremento de ingresos de 22.559.479,19 € en el **Capítulo 3 por tasas, precios públicos y otros ingresos**, En términos porcentuales, es del 296,41 %. La actualización de las tasas por prestación de servicios públicos como la recogida y tratamiento de residuos, así como el incremento previsto para el segundo semestre consistente en la implementación de la Ley de Residuos y Suelos contaminados, el incremento de recaudación de tasas por servicios urbanísticos, la modificación de la ordenanza que regula la zona azul, tanto en precios como con nuevas sanciones, así como el incremento previsto en la recaudación a través del convenio a suscribir con la Diputación Provincial de Jaén, especialmente en multas y recaudación en vía ejecutiva, justifica este incremento.

    - Tasa del servicio de recogida residuos urbanos. Se ha considerado la estimación de ingresos de la memoria justificativa del expediente de aprobación del convenio de delegación de facultades de gestión y recaudación de tributos a la Diputación, incrementada teniendo en cuenta la modificación de la ordenanza fiscal, la cual supone un incremento del 15,63 %, con efectos del uno de enero de 2026.

    - Tasa del servicio de tratamiento residuos urbanos. Se ha considerado la estimación de ingresos de la memoria justificativa del expediente de aprobación del convenio de delegación de facultades de gestión y recaudación de tributos a la Diputación, incrementada teniendo en cuenta la modificación de la ordenanza fiscal, la cual supone un incremento del 103,34 %, con efectos del uno de enero de 2026.

    - Tasa prestación de servicios urbanísticos. Se ha considerado la estimación de ingresos en base al importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 823.636,22 € y en 2024 de 682.554,97 €, lo cual nos indica una media de 753.095,60 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España

    - Tasa por expedición de documentos. Policía local. Se ha considerado la estimación de ingresos en base al importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 83.671,63 € y en 2024 de 82.235,40 €, lo cual nos indica una media de 82.953,51 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

    - Tasa por derechos de examen. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 56.543,34 € y en 2024 de 12.015,00 € lo cual nos indica una media de 34.279,17 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

    - Licencias de autotaxi. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 1.984,50 € y en 2024 de 850,50 € lo cual nos indica una media de 1.417,50 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

- Tasa retirada de vehículos. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 107.157,99 € y en 2024 de 108.692,71 € lo cual nos indica una media de 113.909,96 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Tasa de mercados. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 520.604,71 € y en 2024 de 503.295,27 € lo cual nos indica una media de 511.950,01 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Tasa extinción de incendios. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 279.146,36 € y en 2024 de 233.616,73 € lo cual nos indica una media de 256.381,54 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Tasa cementerios. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 269.357,91 € y en 2024 de 265.325,69 € lo cual nos indica una media de 267.341,80 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Tasa prestación servicios recinto ferial. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 68.991,10 € y en 2024 de 66.047,05 € lo cual nos indica una media de 67.519,07 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Tasa bodas civiles. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 13.615,61 € y en 2024 de 13.004,56 € lo cual nos indica una media de 13.310,09 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Tasa tenencia animales peligrosos. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 4.155,00 € y en 2024 de 3.300,00 € lo cual nos indica una media de 3.727,50 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Tasa estacionamiento de vehículos. Se consideran los ingresos procedentes de esta tasa, aunque el importe considerado en este concepto se corresponde con la estimación de la recaudación de la tasa que realiza EPASSA y se compensa con el coste del servicio que realiza dicha empresa, por lo que se considera el mismo importe en la partida de gastos por este servicio.

- Tasa entrada de vehículos. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 371.476,68 € y en 2024 de 373.349,75 € lo cual nos indica una media de 372.413,21 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Tasa reserva de espacio. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 49.552,27 € y en 2024 de 128.556,56 € lo cual nos indica una media de 89.054,42 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Tasa utilización privativa o aprov. Empresas. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 869.739,23 € y en 2024 de 905.455,08 € lo cual nos indica una media de 887.597,16 €. Sin embargo según el listado cobratorio del año 2024 facilitado por el servicio de recaudación del ayuntamiento arroja un importe recaudado de 1.344.769,45 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Tasa por utilización privativa de servicios de telecomunicaciones. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 74.669,73 € y en 2024 de 74.531,00 € lo cual nos indica una media de 74.600,36 €. Sin embargo según el listado cobratorio del año 2024 facilitado por el servicio de recaudación del ayuntamiento arroja un importe recaudado de 91.714,45 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Tasa ocupación vía pública con terrazas. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 464.326,56 € y en 2024 de 454.244,24 € lo cual nos indica una media de 74.600,36 €. Sin embargo según el listado cobratorio del año 2024 facilitado por el servicio de recaudación del ayuntamiento arroja un importe recaudado de 91.714,45 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Compensación de Telefónica. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 139.945,06 € y en 2024 de 125.710,12 € lo cual nos indica una media de 132.827,59 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Tasa quioscos. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 6.547,12 € y en 2024 de 6.278,83 € lo cual nos indica una media de 6.412,98 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Tasa puestos y casetas. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 187.795,72 € y en 2024 de 190.238,69 € lo cual nos indica una media de 189.017,21 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

- Tasa cajeros automáticos. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 28.775,00 € y en 2024 de 23.540,00 € lo cual nos indica una media de 26.157,50 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Tasa por ocupación de la vía pública con contenedores. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 22.692,88 € y en 2024 de 21.060,43 € lo cual nos indica una media de 21.876,66 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Multas por infracciones de la ordenanza de circulación. Se ha considerado la estimación de ingresos de la memoria justificativa del expediente de aprobación del convenio de delegación de facultades de gestión y recaudación de tributos a la Diputación incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Otras multas y sanciones. Zona azul. Hasta el momento existía total impunidad ante el incumplimiento del límite horario para el estacionamiento de vehículos en la zona azul, ello ha motivado que desde la aprobación de una ordenanza reguladora que establezca sanciones coercitivas en esta materia, que tendrá su entrada en vigor en enero de 2026, con una recaudación estimada según los cálculos realizados por EPASSA en virtud de los datos relativos a las multas no cobradas en ejercicios anteriores y la subida del importe de las sanciones, de 931.753,73 €.

- Recargo por declaración extemporánea. Se ha considerado el importe recaudado en concepto de costas en el año 2024 65.882,61€, incrementado en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España. Con la entrada en vigor del nuevo convenio de recaudación, los ingresos procedentes de expedientes de ejercicios anteriores a 2026 cuya vía de apremio haya sido iniciada por el ayuntamiento, sean culminados por el ayuntamiento, y por tanto se ingresarán íntegramente en el ayuntamiento.

- Recargo ejecutivo. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 82.175,39 € y en 2024 de 74.057,29 € lo cual nos indica una media de 78.116,34 €, incrementado en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España. Con la entrada en vigor del nuevo convenio de recaudación, los ingresos procedentes de expedientes de ejercicios anteriores a 2026 cuya vía de apremio haya sido iniciada por el ayuntamiento, sean culminados por el ayuntamiento, y por tanto se ingresarán íntegramente en el ayuntamiento.

- Recargo de apremio. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 538.865,57 € y en 2024 de 692.061,77 € lo cual nos indica una media de 615.463,67 €. Sin embargo según el listado cobratorio del año 2024 facilitado por el servicio de recaudación del ayuntamiento arroja un importe recaudado de 691.885,89 €, incrementado en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España. Con la entrada en vigor del nuevo convenio de recaudación, los ingresos procedentes de expedientes de ejercicios anteriores a

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

2026 cuya vía de apremio haya sido iniciada por el ayuntamiento, se puedan culminar por el ayuntamiento, y por tanto se ingresarán íntegramente en el ayuntamiento.

- Intereses de demora. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 343.157,53 € y en 2024 de 430.189,09 € lo cual nos indica una media de 386.673,31 €. Sin embargo según el listado cobratorio del año 2024 facilitado por el servicio de recaudación del ayuntamiento arroja un importe recaudado de 419.493,08 €, incrementado en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España. Con la entrada en vigor del nuevo convenio de recaudación, los ingresos procedentes de expedientes de ejercicios anteriores a 2026 cuya vía de apremio haya sido iniciada por el ayuntamiento, se puedan culminar por el ayuntamiento, y por tanto se ingresarán íntegramente en el ayuntamiento.

- Recursos eventuales. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 170.766,49 € y en 2024 de 363.921,54 € lo cual nos indica una media de 267.344,02 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España. A este importe se le añade la cantidad correspondiente al canon concesional del contrato de Aqualia correspondiente al año 2026, establecido en un 7% del importe de la facturación del servicio, estos unos 700.000,00 €.

- Ingresos por procedimientos de apremio. Se ha considerado el importe recaudado en el año 2024 en concepto de principal en periodo ejecutivo ha sido de 5.345.621,15 €, incrementado en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España. Con la entrada en vigor del nuevo convenio de recaudación, los ingresos procedentes de expedientes de ejercicios anteriores a 2026 cuya vía de apremio haya sido iniciada por el ayuntamiento, se puedan culminar por el ayuntamiento, y por tanto se ingresarán íntegramente en el ayuntamiento.

- De canon de mejora local. Se consideran los ingresos procedentes de la recaudación del canon de mejora local correspondientes al año 2026, los cuales se ingresarán por parte de Aqualia, para financiar el nuevo Plan Director de Obras Hidráulicas, que será aprobado por el pleno del ayuntamiento antes de final de año, 4.000.000,00 €.

- El importe total de los ingresos del **Capítulo 4 de transferencias corrientes** experimenta un incremento del 70,69 %, respecto del ejercicio anterior, lo que supone, en términos absolutos, un aumento de 21.393.278,35 €. Destaca, como ya hemos indicado, el incremento de la aportación del Estado a través del Fondo Complementario de Financiación. Igualmente, es relevante el incremento derivado de la previsión de la liquidación de la Participación en los ingresos del Estado de 2023.

  - Fondos FEDER, EDIL. Se ha considerado el ingreso correspondiente al 3,5 % de gastos de consultoría sobre el presupuesto de inversión previsto para el año 2026 de la subvención concedida al ayuntamiento de Jaén del EDIL. La Resolución provisional de la convocatoria EDIL (Planes de Actuación Integrados de Entidades

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

Locales) fue publicada el 3 de octubre de 2025 por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.

- Subvención Secretaría de Estado de Igualdad. Se ha considerado la misma cantidad recibida en 2024, liquidación del presupuesto de ingresos.

- Fondo complementario de financiación. Se ha considerado el importe correspondiente a la suma de la cantidad de la entrega a cuenta de 2025 y la liquidación de la entrega a cuenta de 2023, incrementado en un 10 % previsto para el año 2026.

- Otras transferencia AGE. Se ha considerado el importe correspondiente a la recaudación neta recibida en concepto de ayuda al transporte urbano colectivo reflejada en la liquidación de ingresos de 2024, 2.089.594,31 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

- Participación de tributos de la Comunidad Autónoma. Se ha considerado el importe estimado según presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, esto es 5.725.781,05 €, incrementado en un 2 % previsto por la Junta de Andalucía para el año 2026.

- El montante total de los **ingresos patrimoniales**, previstos en el **Capítulo 5**, sufre, un descenso de 60,3 millones de euros, ya que como se ha detallado anteriormente, la previsión realizada en el presupuesto de 2017 con ingresos de más de 81 millones procedentes de concesiones, no era nada realista. Este descenso se ha visto compensado fundamentalmente por los incremento de los capítulos I, II, III y IV.

  - Intereses de depósitos. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 168.789,38 € y en 2024 de 344.826,33 €. La cantidad prevista en el borrador de presupuesto se considera aceptable teniendo en cuenta los estados de tesorería de las distintas cuentas bancarias del ayuntamiento.

  - Arrendamientos de fincas urbanas. El importe de los derechos reconocidos liquidados en el año 2023 fue de 145.194,38 € y en 2024 de 138.630,39 €, lo cual nos indica una media de 141.912,38 €, incrementada en un 7 % con arreglo a la previsión del crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, incluido en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo 2025-2028, del Reino de España.

  - Concesiones administrativas con contraprestación periódica. Según el listado cobratorio del año 2024 facilitado por el servicio de recaudación del ayuntamiento arroja un importe recaudado de 1.704.712,40 €. Se ha considerado la capitalización de estos ingresos anuales teniendo en cuenta la duración de todas las concesiones así como una estimación de ingresos con arreglo a nuevos expedientes de concesiones demaniales que se llevarán a cabo en 2026, según informe redactado por los servicios técnicos municipales.

- El importe del **Capítulo 6 de enajenación de inversiones reales** asciende a 7.685.943,86 € procedentes del expediente de mutación demanial con contraprestación económica por parte la Diputación Provincial de Jaén, correspondiente a la finalización de la cesión de uso al Consorcio para el desarrollo de la provincia, de los terrenos municipales de IFEJA.

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

- Los ingresos de **transferencias de capital del Capítulo 7** ascienden a 12.145.170,89 €, incrementándose un 1.094,22 % con respecto al año 2025.

    - De la Administración General del Estado. Se considera el importe previsto para financiar las inversiones a ejecutar en el año 2026 del Plan de Actuación Integrados de Entidades Locales, cuya resolución provisional fue publicada el 3 de octubre de 2025 por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, 9.475.000,00 €.

    - De la Comunidad Autónoma. Se considera la transferencia de capital correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para inversiones de desarrollo urbano sostenible por importe de 500.000 € recogida en la aplicación presupuestaria Art. 76. Código Proyecto 2025000774.

    - De la Diputación Provincial de Jaén. Se consideran tres transferencias de capital, la primera consistente en la transferencia realizada como contraprestación económica en base al convenio de cooperación en materia de SPEIS, por importe de 1.332.286,47 €, la segunda correspondiente a la aportación del Plan provincial de Obras y Servicios, por importe de 180.256,94 € y la tercera correspondiente a la participación del Ayuntamiento de Jaén el convenio suscrito entre la Diputación y UNESPA como contraprestación a la atención del Ayuntamiento de Jaén a los ayuntamientos integrados en el convenio de cooperación en materia de SPEIS, para hacer frente a inversiones, por importe de 196.812,88 €.

    - De UNESPA. Se considera el importe correspondiente a la aportación de UNESPA al Ayuntamiento de Jaén en materia de inversiones del servicio de SPEIS, por valor de 460.814,60 €.

- No están previstos ingresos de **activos financieros del Capítulo 8** ni **pasivos financieros del Capítulo 9**.

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

B) ESTADO DE GASTOS

GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción		2025	2026	Diferencias	%
1	Gastos de personal	43.407.087,22	44.784.678,54	1.377.591,32	3,17
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.821.298,84	59.789.036,27	11.967.737,43	25,03
3	Gastos financieros	10.683.609,72	8.409.232,71	- 2.274.377,01	-21,29
4	Transferencias corrientes	35.467.429,13	37.068.866,72	1.601.437,59	4,52
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	1.542.678,64	1.738.829,29	196.150,65	12,71
6	Inversiones reales	4.641.620,76	23.831.114,75	19.189.493,99	413,42
7	Transferencias de capital	252.216,23	-	- 252.216,23	-100,00
8	Activos financieros	12.000,00	-	- 12.000,00	-100,00
9	Pasivos financieros	25.430.981,80	7.560.778,24	- 17.870.203,56	-70,27
	TOTAL GASTOS	**169.258.922,34**	**183.182.536,52**	**13.923.614,18**	**8,23**

Gastos de personal	44.784.678,54	24,45%
Gastos en bienes corrientes y servicios	59.789.036,27	32,64%
Gastos financieros	8.409.232,71	4,59%
Transferencias corrientes	37.068.866,72	20,24%
Fondo de contingencia y Otros imprevistos	1.738.829,29	0,95%
Inversiones reales	23.831.114,75	13,01%
Transferencias de capital	-	0,00%
Activos financieros	-	0,00%
Pasivos financieros	7.560.778,24	4,13%

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

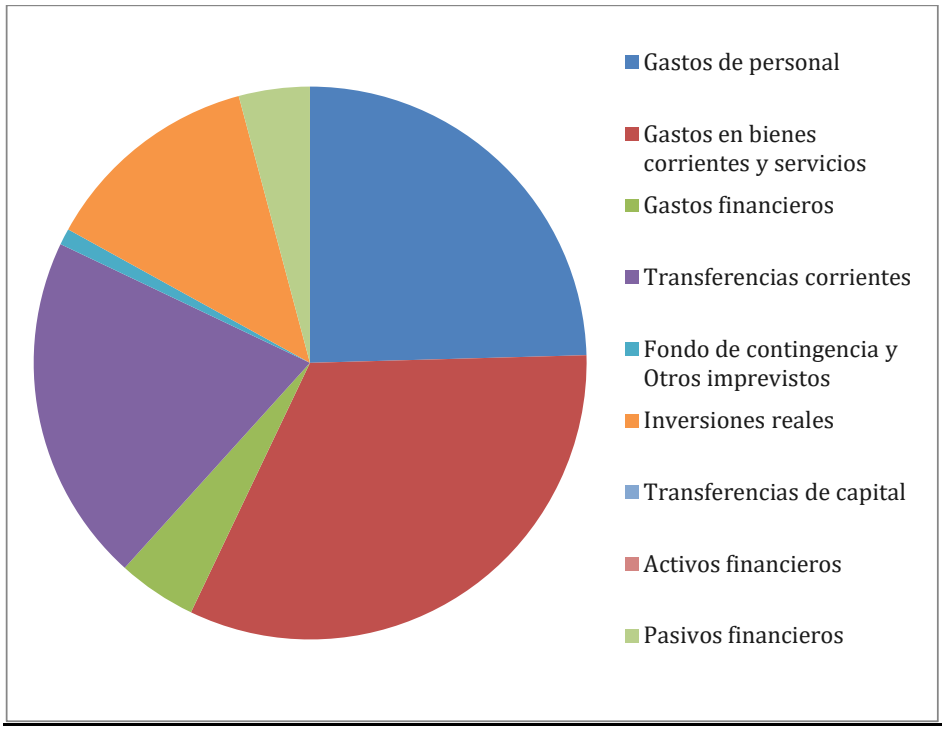

Análisis de la evolución del gasto

a) ***Gasto CORRIENTE (Computando el fondo de contingencia y otros imprevistos y los pasivos financieros)***

GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción		2025	2026	Diferencias	%
1	Gastos de personal	43.407.087,22	44.784.678,54	1.377.591,32	3,17
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.821.298,84	59.789.036,27	11.967.737,43	25,03
3	Gastos financieros	10.683.609,72	8.409.232,71	- 2.274.377,01	-21,29
4	Transferencias corrientes	35.467.429,13	37.068.866,72	1.601.437,59	4,52
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	1.542.678,64	1.738.829,29	196.150,65	12,71
9	Pasivos financieros	25.430.981,80	7.560.778,24	- 17.870.203,56	-70,27
	TOTAL GASTOS	**164.353.085,35**	**159.351.421,77**	**- 5.001.663,58**	**-3,04**

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

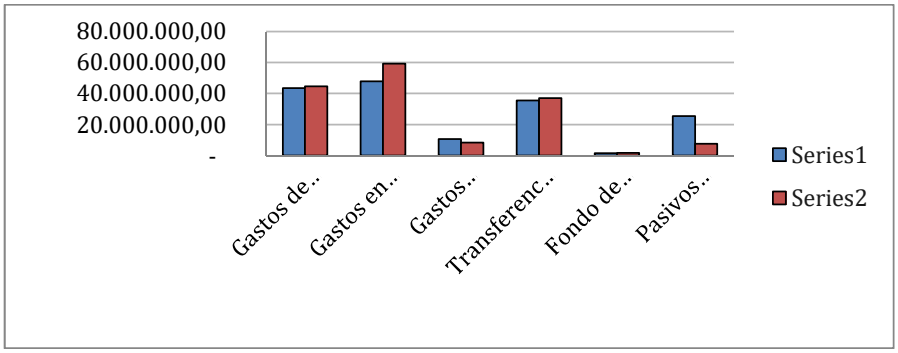

La evolución del gasto corriente, la cual muestra un **descenso del 3,04 %** comparado con las magnitudes del presupuesto de 2025, prorrogado del 2017, pone de manifiesto el importante esfuerzo realizado durante estos últimos ocho años con las medidas del Plan de ajuste y sus modificaciones anuales.

- En el **Capítulo 1 -Gastos de personal-** Para la elaboración del capítulo I, se han tenido en cuenta las plantillas presupuestarios del personal laboral y funcionario elaboradas por el Área de Recursos Humanos, teniendo en cuenta el un incremento del 1 % sobre la plantilla de 2025, para poder el gasto derivado de la actualización de los sueldo del 0,5 % con carácter retroactivo del enero de 2024. Con todo ello se obtiene tan sólo un aumento de gastos del capítulo I con respecto al presupuesto prorrogado de 2017 del 3 %, durante un periodo de 9 años, lo que pon de manifiesto el resultado de las medidas de reducción de gasto derivadas de amortización de puestos de trabajo por jubilación, reorganización de recursos humanos y contención del gasto, teniendo en cuenta que los salarios de los empleados públicos en España durante ese periodo se han revalorizado un 17,15 %.

- En el **Capítulo 2 -Gastos corrientes en bienes y servicios**- El capítulo II sufre un incremento del 25,03 %, con respecto al presupuesto prorrogado de 2017, por lo que teniendo en cuenta la variación interanual del IPC 2017/2025 ha sido del 24,2%, se pone de manifiesto el resultado de las medidas de los planes de ajuste de contención del gasto corriente, que han impedido que los gastos corrientes se hayan incrementado excesivamente por encima del IPC interanual.

    - Arrendamiento terrenos del CETEDEX. Se incluye el gasto derivado del arrendamiento de SOMUVISA al Ayuntamiento por la cesión al Ministerio de Defensa de los terrenos del CETEDEX. La documentación acreditativa del gasto se encuentra en el área de contratación y en SOMUVISA.

    - Arrendamientos de viviendas sociales. Se incluye el coste de arrendamiento de viviendas sociales cedidas a familias en riesgo de exclusión. La documentación acreditativa del gasto se encuentra en la Concejalía de Patrimonio.

    - Arrendamientos de centro de adultos. Se incluye el coste de arrendamiento del centro de adultos. La documentación acreditativa del gasto se encuentra en la Concejalía de Patrimonio.

    - Arrendamiento de vehículos. Se incluye el importe correspondiente a los contratos de alquiler de vehículos de mantenimiento urbano, policía y alcaldía. La documentación acreditativa del gasto se encuentra en el servicio de Contratación.

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

- Reparación y conservación de vías públicas. Costes derivados de los contratos de conservación de vías públicas. La documentación acreditativa del gasto se encuentra en el servicio de Contratación

- Reparación y conservación de edificios municipales. Costes derivados de necesidades de contratación urgente de reparaciones de edificios municipales. Destaca la previsión de mas de 1 millón de euros para reparaciones de instalaciones deportivas, dada la precariedad en la que se encuentran, entre las que podemos destacar las cubiertas de los pabellones de deportes de La Salobreja, Fuentezuelas y Bulevar.

- Gastos de combustibles y vesturios de distintas áreas. Gasto estimado en base a los gastos reales de ejercicios anteriores. Se pretende regularizar la contratación de esos suministros.

- Información y campañas institucionales. Contratos de patrocinio con clubes deportivos y entidades sin ánimo de lucro previstos para todo el año.

- Gastos diversos. Gastos diversos de distintas áreas de gobierno

- Recogida de residuos. Este servicio se presta por razones de interés público desde la nulidad del contrato licitado por el ayuntamiento, a través de la mercantil FCC Medio Ambiente, manteniendo el coste soportado durante el año 2024, estando previsto iniciar el procedimiento de regularización de la prestación del servicio a través de EPASSA, durante el primer semestre de 2026, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio, así como la implementación de la recogida selectiva de biorresiduos.

- Tratamiento de residuos. Este servicio se presta a través de la Diputación Provincial de Jaén, por lo que se ha previsto el coste para el año 2026.

- Impuesto de residuos. Se estima el coste indicado por la Diputación Provincial de Jaén, entidad titular de la Planta de Tratamiento de Residuos y vertedero para el año 2026, el cual disminuye sensiblemente debido que los residuos transportados por las empresas directamente a la planta ya no se liquidan al ayuntamiento.

- Limpieza viaria. Este servicio se presta por razones de interés público desde la nulidad del contrato licitado por el ayuntamiento, a través de la mercantil FCC Medio Ambiente, manteniendo el coste soportado durante el año 2024, estando previsto iniciar el procedimiento de regularización de la prestación del servicio a través de EPASSA, durante el primer semestre de 2026, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio

- Mantenimiento de parques y jardines. Este servicio se presta por razones de interés público desde la nulidad del contrato licitado por el ayuntamiento, a través de la mercantil FCC Medio Ambiente, manteniendo el coste soportado durante el año 2024, estando previsto iniciar el procedimiento de regularización de la prestación del servicio a través de EPASSA, durante el primer semestre de 2026, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio

- Contrato de limpieza de instalaciones (edificios municipales). Se prevé el importe necesario para cubrir los costes actuales de este servicio, el cual tampoco tiene contrato en vigor, más la posible revisión de precios por equilibrio económico,

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

estando previsto iniciar el procedimiento de licitación del contrato durante el segundo semestre de 2025, con el objetivo de estar adjudicado con efectos del 1 de enero de 2026.

- Contrato mantenimiento de transmisiones (policia local). La documentación acreditativa del gasto se encuentra en el servicio de Contratación

- Plan de formación (protección civil). La documentación acreditativa del gasto se encuentra en el servicio de Contratación.

- Contrato mantenimiento equipos autónomos (extinción de incendios). La documentación acreditativa del gasto se encuentra en el servicio de Contratación

- Contrato servicios analíticos y desinfección. Prestación servicio control del Virus del Nilo (salud). La documentación acreditativa del gasto se encuentra en el servicio de Contratación, más los costes previsibles de los servicios delegados a la Diputación Provincial de Jaén, para el control del Virus del Nilo.

- Contrato mantenimiento de mercados (mercados). Gastos previstos para el mantenimiento de los dos mercados municipales y el de mayoristas.

- Contratos servicios generales (servicios generales). Previsión de gastos para atender distintas necesidades de los centros gestores.

- Contratos aplicaciones informáticas y formación (informática). La documentación acreditativa del gasto se encuentra en el servicio de Contratación.

- Gestión de cobro de multas de tráfico. Se ha considerado el importe estimado para el año 2026, en concepto de premio de cobranza así como el importe correspondiente a saldos pendientes de aplicación por ingresos realizados durante el periodo 2010/2014, por indicación de la Intervención.

- Gestión de cobro de tributos. Se ha considerado el importe estimado para el año 2026, en concepto de premio de cobranza.

- Gastos de consultoría EDIL. Se ha considerado el importe necesario para la contratación de una empresa consultora para la ejecución y justificación del EDIL.

- Encargo a EPASSA servicios de movilidad (policia local). Importe considerado en virtud del estudio económico de EPASSA y encargo realizado por el ayuntamiento.

- Mantenimiento juegos infantiles (parques y jardines). Coste actualizado con la última de revisión de precio para 2026 más un incremento previsto para la puesta en marcha de nuevos parques infantiles en Plaza de San Francisco, Plaza Deán Mazas y Bulevar, correspondiente al estudio económico aportado por la Diputación Provincial de Jaén

- Iluminación Navidad, Reyes y San Antón (cultura). Coste anual de la licitación del contrato

- Déficit tarifario servicio de autobús urbano (transporte). Importe resultante de la estimación realizada por los servicios técnicos, minorada por la previsión de

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

aumento de viajeros durante el año 2026, con base a los datos reflejados en la liquidación de gastos de 2024.

- Servicio energéticos edificios municipales (edificios municipales). Coste anual del contrato actualizado conforme a la última revisión de precios aprobada por el Ayuntamiento.

- Actividades preventivas (personal). Coste de los contratos previstos por el Área de Recursos Humanos.

- Encargo a SOMUVISA gestión y administración del registro municipal de vivenda (vivienda). Coste aprobado en el último encargo aprobado por el Consejo de Administración de SOMUVISA.

- Encargo a EPASSA. Previsión de costes derivados de la prestación de servicios técnicos al ayuntamiento.

- En el **Capitulo 3 -Gastos Financieros**-. En términos porcentuales el gasto disminuye, respecto del presupuesto prorrogado de 2017, un 21,29 % y en términos absolutos 2.274.377,01 €. En conjunto, se ha presupuestado para intereses por cualquier concepto un total de 8.409.232,71 €. Esta disminución del gasto previsto por este concepto está asociada con la bajada de tipos de las operaciones formalizadas a tipo variable, así como el efecto de la ampliación del plazo de vencimiento de los préstamos del ICO en 10 años, anunciado por el Gobierno de España.

- En el **Capítulo 4 -Transferencias corrientes**- En términos absolutos, el aumento es de 1.601.437,59 €. En términos relativos, aumenta en un 4,52 % respecto del presupuesto de 2017. Sin embargo, este dato no refleja la realidad, ya que ha sido necesario aumentar las transferencias a determinados organismos autónomos por importe equivalente a los saldos pendientes de aplicación correspondientes a los planes de pago a proveedores de ejercicios anteriores, lo que ha supuesto incrementar los gastos de transferencias a dichos organismo por importe total de 3.691.409,12 €, para llevar a cabo el ajuste contable, por lo que sin considerar este concepto, el capítulo IV se hubiera minorado con respecto a la cantidad presupuestada en 2017. Además se ha considerado una nueva partida para financiar el 25 % del déficit tarifario del tranvía considerando su puesta en marcha desde el 1 de enero de 2026. Todo ello pone de manifiesto el esfuerzo que año a año se viene realizando en optimizar la gestión de los organismos autónomos.

- En el **Capítulo 5 – Fondo de Contingencia e Imprevistos**- Cuenta con un importe de 1.738.829,29 €, cantidad fijada en las bases de ejecución del presupuesto, correspondiente al 1 % de los gastos no financieros.

b) ***Gasto por OPERACIONES DE CAPITAL (computando los Activos Financieros)***

GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción		2025	2026	Diferencias	%
6	Inversiones reales	4.641.620,76	23.345.170,89	18.703.550,09	402,95
7	Transferencias de capital	252.216,23	-	- 252.216,23	
8	Activos financieros	12.000,00	-	- 12.000,00	
	TOTAL GASTOS	**4.905.836,99**	**23.345.170,89**	**18.439.333,86**	**375,87**

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

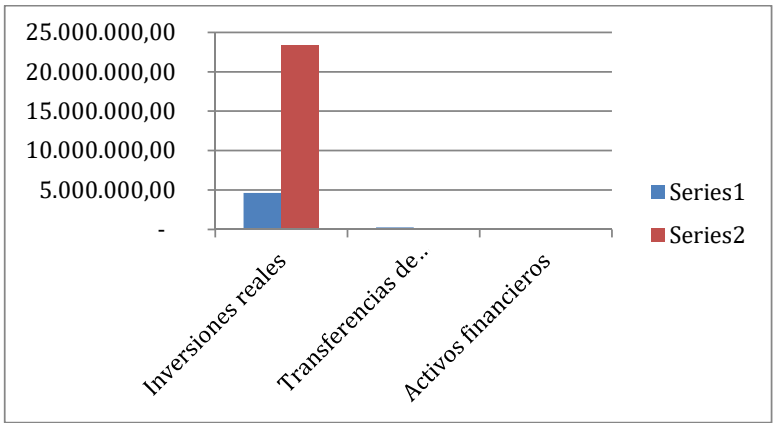

- En el **Capítulo 6 -Inversiones Reales**. Supone un incremento del 413,42 %, una inversión total de 23.831.114,75 €, sin precedentes con cargo al presupuesto municipal, gracias a la generación de ingresos procedentes de enajenación de terrenos, la financiación de fondos FEDER para el EDIL, el canon de mejora y a la cooperación de otras administraciones.

    - Adquisición de terrenos para el desarrollo del SUNP-5. Esta inversión de 1,5 millones de euros, no solo permitirá poner a disposición de la Universidad de Jaén los terrenos con los que se comprometió el ayuntamiento y hasta ahora no se había cumplido, sino que también permitirá el desarrollo urbanístico para la ejecución de viviendas, a través de agentes urbanizadores.

    - Reforma de la Plaza de la Constitución. Se considera la anualidad prevista para la financiación de las obras por importe de 1.311.871,86 €, con cargo a la aportación del convenio suscrito con la Diputación que financia inversiones como contraprestación al servicio de SPEIS, ya que el resto de la financiación para su licitación está integrada en el presupuesto vigente, con lo que la obra se licitará en el cuarto trimestre de 2025, por un importe total de 2.198.093,69 €. Se dispone del proyecto.

    - Peatonalización del centro histórico. Con cargo a los fondos EDIL se llevará cabo esta actuación, que permitirá prolongar la salida del aparcamiento de la Plaza de la Constitución hasta el cruce de las avenidas de Granada y de Madrid, favoreciendo la movilidad del centro y contribuyendo a la reducción de emisiones, con una inversión de 1.950.000,00 €. Se dispone del proyecto.

    - Entoldado de calles del centro histórico. Entoldado de calles colindantes a la Plaza de la Constitución, como medida que favorezca al comercio del centro, con una inversión de 396.906,31 €, con cargo a los fondos EDIL.

    - Accesibilidad paradas de autobús. Se dispone de un pliego de condiciones para licitar este contrato de proyecto y obra que permita transformar las paradas de autobús urbano, permitiendo su total accesibilidad y modernización. Esta actuación también se financiará con cargo a los fondos EDIL, por importe de 1.010.000,00 €.

    - Construcción de un nuevo pabellón de deportes. La insuficiente dotación de instalaciones deportivas de nuestra ciudad obliga a buscar recursos para construir un nuevo pabellón de deportes, en el complejo deportivo de la Salobreja, que

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

complemente las instalaciones actuales. Para ello se invertirán 4,5 millones de euros, procedentes de la enajenación de los terrenos de IFEJA.

- Adecuación de instalaciones deportivas. Esta actuación valorada en 1.048.109,10 € con cargo a la aportación del convenio suscrito con la Diputación, permitirá contribuir a la mejora y renovación de césped de los distintos campos de fútbol de la ciudad.

- Inversión en obras hidráulicas. El año 2026 marcará un punto de inflexión en materia de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de nuestra ciudad, ya que se movilizarán 2.860.000,00 € de fondos EDIL más 4 millones de euros procedentes del canon de mejora local, con el objetivo de resolver de forma definitiva los graves problemas existentes en numerosa calles, sobre todo en materia de alcantarillado.

- Eficiencia energética y adecuación en edificios municipales. Una inversión en materia de climatización, iluminación y aislamiento térmico de 2 millones de euros con fondos EDIL y 1,7 millones para obra civil y mobiliario, procedentes de enajenación de terrenos, permitirá adecuar un nuevo edificio para sede administrativa del ayuntamiento.

- Reforma parque de bomberos. Con cargo a la aportación de UNESPA, se prevé la adecuación del parque de bomberos por importe de 657.627,48 €.

- Domotización de instalaciones. Con una inversión de 660.000,00 € procedentes de los EDIL, se llevará a cabo un ambicioso proyecto de domotización y control de los accesos a los mercados e instalaciones deportivas, que sin duda permitirá alcanzar la eficiencia en la gestión de estas instalaciones.

- Otras inversiones. Se llevarán a cabo inversiones en equipamientos para la policía local y edificios municipales, que hasta ahora no habían sido posible.

- En el **Capitulo 7 -Transferencias de Capital**- No hay gastos previsto

- En el **Capitulo 8 -Activos Financieros**- No hay gasto previsto

- En el **Capítulo 9 -Pasivos financieros**- El importe a amortizar en 2026 es de 7.560.778,24 €, disminuye un 70,27 % como consecuencia de las operaciones de refinanciación realizadas en los últimos años, así como el efecto de la ampliación del plazo de vencimiento de los préstamos del ICO en 10 años, anunciado por el Gobierno de España, por lo que se prevén menores gastos reales al cierre del ejercicio.

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

CUADROS COMPARATIVOS DE LA PREVISIÓN INICIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE 2026-2017 DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

1.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD MATRIZ DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción		2025	2026	Diferencias	%
1	Impuestos directos	42.601.996,98	54.551.020,50	11.949.023,52	28,05
2	Impuestos indirectos	2.690.200,85	6.116.600,41	3.426.399,56	127,37
3	Tasas y otros ingresos	7.610.958,07	30.170.437,26	22.559.479,19	296,41
4	Transferencias corrientes	30.265.589,52	51.658.867,87	21.393.278,35	70,69
5	Ingresos patrimoniales	81.184.339,93	20.854.495,74	- 60.329.844,19	-74,31
6	Enajenación de inversiones reales	3.876.836,99	7.685.943,86	3.809.106,87	98,25
7	Transferencias de capital	1.017.000,00	12.145.170,89	11.128.170,89	1.094,22
8	Activos financieros	12.000,00	-	- 12.000,00	-100,00
9	Pasivos financieros	-	-	-	
	TOTAL INGRESOS	**169.258.922,34**	**183.182.536,53**	**13.923.614,19**	**8,23**

GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción		2025	2026	Diferencias	%
1	Gastos de personal	43.407.087,22	44.784.678,54	1.377.591,32	3,17
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.821.298,84	59.789.036,27	11.967.737,43	25,03
3	Gastos financieros	10.683.609,72	8.409.232,71	- 2.274.377,01	-21,29
4	Transferencias corrientes	35.467.429,13	37.068.866,72	1.601.437,59	4,52
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	1.542.678,64	1.738.829,29	196.150,65	12,71
6	Inversiones reales	4.641.620,76	23.831.114,75	19.189.493,99	413,42
7	Transferencias de capital	252.216,23	-	- 252.216,23	-100,00
8	Activos financieros	12.000,00	-	- 12.000,00	-100,00
9	Pasivos financieros	25.430.981,80	7.560.778,24	- 17.870.203,56	-70,27
	TOTAL GASTOS	**169.258.922,34**	**183.182.536,52**	**13.923.614,18**	**8,23**

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

2.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN

CAP	DENOMINACIÓN	TOTAL INGRESOS 2026
1	Impuestos directos	54.551.020,50
2	Impuestos indirectos	6.116.600,41
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.059.840,12
4	Transferencias corrientes	64.258.031,62
5	Ingresos patrimoniales	21.186.436,86
6	Enajenación de inversiones reales	8.452.826,18
7	Transferencias de capital	12.145.170,89
8	Activos financieros	41.015,00
9	Pasivos financieros	
	TOTAL 2026	**202.810.941,58**

CAP	DENOMINACIÓN	TOTAL GASTOS 2026
1	Gastos de personal	72.539.188,16
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.730.548,92
3	Gastos financieros	10.456.380,52
4	Transferencias corrientes	4.845.401,16
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	2.221.341,33
6	Inversiones reales	23.881.114,75
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	21.015,00
9	Pasivos financieros	8.665.258,30
	TOTAL 2026	**198.360.248,14**

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en caso de que el remanente de tesorería para gastos generales resulte negativo, el presupuesto debe prever un superávit inicial equivalente. No obstante, cuando concurren circunstancias excepcionales que impiden alcanzar dicho objetivo, se admite su justificación mediante informe técnico-económico.

El Ayuntamiento presenta una situación estructural de desequilibrio financiero que impide, en el ejercicio corriente, la generación de un superávit presupuestario equivalente al remanente negativo. Las causas principales son:

- **Insuficiencia estructural de ingresos corrientes**, agravada por la limitada capacidad recaudatoria efectiva.
- **Elevada rigidez del gasto**, especialmente en los capítulos 1 (personal) y 2 (servicios públicos esenciales), que no pueden reducirse sin comprometer la prestación obligatoria de competencias propias (art. 26 LBRL).

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

- **Obligaciones financieras ineludibles**, derivadas de deuda viva, sentencias judiciales firmes y compromisos contractuales vigentes.
- **Limitaciones normativas** para incrementar la presión fiscal en el corto plazo, por razones sociales y legales.

El Ayuntamiento ha adoptado diversas medidas de saneamiento y contención:

- Revisión de contratos y servicios para optimizar el gasto.
- Mejora de la gestión tributaria y recaudatoria.
- Aplicación de criterios de prudencia en la programación de inversiones.
- Elaboración de una **senda de consolidación fiscal plurianual**, que permita corregir progresivamente el remanente negativo en ejercicios sucesivos.

Se propone, en consecuencia:

- Aprobar el presupuesto sin superávit equivalente al remanente negativo, por imposibilidad técnica y jurídica.
- Comprometer la elaboración de un **plan económico-financiero** que garantice la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo.

Conclusión

La elaboración del presupuesto municipal se ha realizado conforme a los principios de estabilidad, prudencia financiera y legalidad. No obstante, dadas las circunstancias descritas, no resulta viable generar un superávit equivalente al remanente negativo sin comprometer la prestación de servicios esenciales ni vulnerar derechos adquiridos. Se justifica, por tanto, la excepción prevista en el artículo 193 del TRLRHL.

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15702200056442127376 | URL de verificación: https://sede.aytojaen.es/verificacion

FRANCISCO LECHUGA ARIAS | TERCER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, SERVICIOS TÉCNICOS, PROYECTOS MUNICIPALES, MANTENIMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, CEMENTERIOS, SANIDAD, COMERCIO, MERCADOS, CONSUMO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (P. D. Resolución de Alcaldía 03-01-2025) | 18/11/2025 8:15:15

JULIO MILLAN MUÑOZ | ALCALDE | FECHA: 18/11/2025 HORA: 8:20:52